



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH

COMUNICADO

En atención a la **R.A. N° 115-2020-CE-PJ, R.A. 244-2020-P-CSJAN-PJ** y el **Oficio Circular N° 061-2020-CE-PJ**, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash **COMUNICA** a los abogados y litigantes que durante el Estado de Emergencia Nacional las demandas y medidas cautelares en los procesos de amparo y consignación de alimentos (depósitos electrónicos) que se tramitan en los Juzgados Civiles, Familia y Paz Letrado serán presentados a través del siguiente correo electrónico:

mesadepartes.emerg.csjan@gmail.com

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash emplaza a los usuarios a emplear el servicio informático habilitado a fin de dar cumplimiento a las disposiciones decretadas en el Decreto Supremo N° 0044-2000-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Huaraz, 18 de marzo de 2020.

PRESIDENCIA
Corte Superior de Justicia de Áncash



www.pj.gob.pe/csjancash



[/CorteSuperiordeJusticiadeancash](https://www.facebook.com/CorteSuperiordeJusticiadeancash)



[/CSJAncash](https://www.instagram.com/CSJAncash)